



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA COMPRAS IMPLEMENTACIÓN ALBERGUE PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO, 2020, PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107

SAN CARLOS, 22 de Mayo de 2020

VISTOS:

- 1) Las facultades conferidas a la Gobernadora Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y de su Reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10 bis.
- 3) La Ley N° 21.192, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 4) El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior;
- 5) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6) La Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, el Programa Noche Digna.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, esta Gobernación Provincial requiere comprar implementos para el Albergue San Juan de Mata y el Comedor San Simón de Rojas, para comenzar con el funcionamiento del Programa Noche digna 2020. Los que consisten en 1 licuadora, 1 microondas y 1 televisor Led 43".
- 2) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con presupuesto para financiar este tipo de gastos, producto de la transferencia de fondos del Programa Noche digna 2020.
- 3) Que, la contratación requerida es inferior a 30 UTM, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 10 bis del Reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, lo que dice relación con la compra ágil.
- 4) Que, se han recibido 3 cotizaciones de las compras requeridas.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZÁSE**, el trato directo para la compra de implementos para el Albergue San Juan de Mata y el Comedor San Simón de Rojas, que consiste en 1 licuadora, 1 microondas y 1 televisor Led 43", al proveedor COMERCIAL COPELEC, Rut N° 96.661.820-5, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo, por un monto de \$311.970.- IVA Incluido, a objeto de comprar los implementos requeridos.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto al Presupuesto del Programa Noche Digna. Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle, año 2020, para la Región de Ñuble.
- 3) **PAGUESE** al proveedor referido, los servicios prestados, según informe y factura que emita mensualmente conforme a servicio requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- 4) **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE"



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla



22/05/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 0g1q16dSpQxUp5N25dQ8kA==

CMR/cna

ID DOC : 18291178

Comercial Copelec

Comercial Copelec S.A.

Giro: Grandes Tiendas, Comercialización de artículos de ferretería, materiales de construcción insumos y maquinaria menor agrícola, Compraventa y Reparaciones de vehículos y motocicletas nuevos y usados, venta de repuestos y accesorios, Asesorías Agronómicas, Provisiones por Menor, Farmacia Veterinaria, Reparación y Mantenimiento Maquinas Agrícolas y Vehículos, Venta Maquinaria y Equipo Agrícola, Arriendo de Inmueble, Arriendo de Vehículos s/chofer, Arriendo Maquinaria y Equipo sin operario ni servicio, Publicidad, Transporte de Carga por Carretera, Bodegaje, Almacenamiento, Matrícula 18 de Septiembre 688 - Fono 2204400 - Casilla 20-D - CHILLAN
 Dpto Atención Clientes: Cobranzas - Fonos: 2204441 - 2204459 Créditos: Fonos: 2204535 - 2204581
 Sucursales: Arturo Prat 846, El Roble 425, El Roble 431, El Roble 439, El Roble 471, Maipon 1036, 18 de Septiembre 662, Independencia 739, Av. Bernardo O'Higgins N° 418 Panamericana Norte, CHILLAN
 Av. Arturo Prat 649 QUIRIBUE Vicuña Mackenna 612, Vicuña Mackenna 632, Vicuña Mackenna 938 SAN CARLOS Carlos Palacios 302 303 337 Local
 1, 2 y 3 BULNES Cayumanqui 576 QUILLÓN Angamos 102, 150, Tarapaca 322 - YUNGAY Baquedano 317 EL CARMEN Pedro León Gallo 585 Francisco Barros 310 COELEMU Sargento Aldea 501 FLORIDA, Balmaceda 1443 COIHUECO - Bodegas: Yerbas Buenas 736 CHILLAN, Panamericana Sur Hijaeta 5 y 6 Fundo Santa Elisa CHILLAN VIEJO, Tarapaca s/n Tarapaca N°501 YUNGAY Carlos palacios 322 y 343, Federico Errazuriz 290, Federico Errazuriz N°357, Manuel Montt 242 BULNES Puelma 739 SAN CARLOS Manuel Antonio Mata 409-449-487 COELEMU, Baquedano 345, EL CARMEN

R.U.T.: 96.661.820-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 228898

S.I.I. - CHILLAN

SEÑOR(ES):	GOB.PROV.DE PUNILLA	R.U.T.:	62.000.470-7
DIRECCION:	MAIPU 680	COMUNA:	SAN CARLOS
GIRO:	SERVICIOS		

Fecha Emision	Cuenta
23-MAY-2020	TP7261

TELEFONO	CUOTAS	VALOR	BODEGA	LOCAL	C.VEND.	VENCIMIENTO
	01	\$311.971 c/u	E5	06	216	05/07/2020
PAGARE	CUPO	ORDEN DE COMPRA	TASA INTERES	TIPO VENTA		
				CREDITO		

Codigo	Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Desccto. %	Desccto. \$	Valor Unit.	Valor Total
C9204	TV LED 43" UN43J5202AGXZS SAMSUNG	1	184.866			184.865,54	184.866
B2084	LICUADORA L-10000 INOX SINDELEN	1	26.882			26.882,35	26.882
B3987	MICROONDA TH-20R02 THOMAS	1	50.412			50.411,76	50.412
Y7652	PROM SOPORTE MURO TV 32"/55" CO	1	1			0,84	1

CRÉDITO

NETO	\$	262.161
EXENTO	\$	0
I.V.A. 19 %	\$	49.810
TOTAL	\$	311.971

Tipo Documento	Folio	Fecha	Referencia



Timbre Electrónico SII
 Res. 117 del 2007
 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre	<i>[Firma]</i>	Fecha	
R.U.T		Firma	<i>[Firma]</i>
Recinto			12597108-0

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART 4° Y LA LETRA c) DEL ART 5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HAN SIDO RECIBIDOS(S).

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
 Demandante : Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE
 PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
 PUNILLA
 Fecha Envio OC. : 22-05-2020 17:52:13
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-40-AG20

SEÑOR (ES) : COMERCIAL COPELEC S.A.	A Sr (a) : Guillermo Yeber R
DIRECCIÓN : 18 SEPTIEMBRE 688 Chillán Región del Ñuble	FONO : 52-42-204574
RUT : 96.661.820-5	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : PLAN INVIERNO IMPLEMENTAN ALBERGUE
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 22-05-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
45111614	Proyector de pantalla de cristal líquido	1 Unidad no definida	TELEVISOR LED 43" UN43J5202AGXZS SAMSUNG	TELEVISOR LED 43" UN43J5202AGXZS SAMSUNG	219.990,00	0,00	0,00	219.990
48101601	Juguera de uso comercial	1 Unidad no definida	LICUADORA L_1000 INOX SINDELEN	LICUADORA L_1000 INOX SINDELEN	31.990,00	0,00	0,00	31.990
52151809	Sartenes hondas domésticas	1 Unidad no definida	MICROONDAS TH 20R02 THOMAS	MICROONDAS TH 20R02 THOMAS	59.990,00	0,00	0,00	59.990

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	311.970
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	311.970
Exento	\$	0
Total	\$	311.970

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado PROGRAMA PLAN INVIERNO del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: PROGRAMA PLAN INVIERNO

Observaciones:

PLAN INVIERNO IMPLEMENTAN ALBERGUE

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>